



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, en sesión del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publican los estados de Gastos e Ingresos del mismo, resumidos por capítulos. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO 2022

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	671.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y	807.200,00
4	Transferencias	147.000,00
6	Inversiones reales	336.533,00
	Total gastos	1.961.733,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	707.600,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros	420.461,00
4	Transferencias	590.000,00
5	Ingresos	64.000,00
7	Transferencias de capital	179.672,00
	Total ingresos	1.961.733,00

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Corporación aprobada para el ejercicio de 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA	1			A1/A2
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
SUBESCALA DE GESTIÓN				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1			C1
SUBESCALA AUXILIAR	3			C2
Auxiliares Administrativos				
SUBESCALA SUBALTERNA				
Subalternos				
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				



3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES 3.2.A POLICÍAS LOCALES	2	1		C1
3.2.B PERSONAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.C PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.D PERSONAL DE OFICIO Operario de Serv. Múltiples	1	1		C2

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto	Grupo	Nivel C.D.	Complementos: Mensual. Euros	Requisitos para su desempeño	Forma de provisión
1 Secretario	A1	26	C.E. 1583,38	Funcionario de Habilitación de carácter Estatal: Subescala: Secretaria-Intervención.	Concurso
2 Policías Locales	C1	16	C.E. 882,17	Bachiller superior o equivalente	Oposición y Concurso Movilidad
1 Aux. Advo.-Contable	C2	20	C.E. 814,31	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
1 Aux. Advo. Gral.	C1/C2	16	C.E. 791,61	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
1 Aux. Advo. y Sociocultural	C2	15	C.E. 542,87	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
2 Operario Serv. Múltiples	C2	12	515,61	Graduado escolar o equivalente	Oposición.

B) RETRIBUCIONES:**1.- FUNCIONARIOS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	MES, Euros
DIEGO GARCÍA PRIETO	1992,05
VICENTE JIMÉNEZ CARDONA	4078,59
TELESFORO PASCUAL MARTÍN	2234,63
EVA M ^a CORREGIDOR GONZÁLEZ, en Baja.	1698,08
TOTALES	10003,35
JAVIER ALFONSO LÓPEZ GARCÍA	2265,76

2.- LABORALES FIJOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MES, Euros
Operario, Vacante. (sin prorrateo pagas)	1475,41
TOTALES	1475,41

C) PERSONAL TEMPORAL:

Auxiliares de ayuda a domicilio, Profesor E.P.A, Trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo, de Obras Municipales, etc., retribuciones según las cantidades especificadas en las bases y convocatorias y cantidades concedidas para dichas contrataciones.

En Navalcán, a 14 de marzo de 2022.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-1324